



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 03 de noviembre de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente asunto para su trámite. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00198-00
Proceso: Sucesión Intestada
Demandante: Genoveva Varela Gutiérrez
Demandado: María Elena Gutiérrez de Varela
Auto: 1971

Revisado el escrito allegado por el abogado Harold Andrés Millán Paredes en el que solicita se le reconozca personería para actuar en el presente asunto como apoderado de los señores Jerley Varela Gutiérrez y Abigail Gutiérrez de Arboleda, deberá el memorialista estarse a lo dispuesto en auto No. 1882 del 20 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA
Roldanillo, **04 DE NOVIEMBRE DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.
ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf29586d3c63444ddf3fd8bbf8a42a3fb323863322349fa00e95b686d79a53cf**

Documento generado en 03/11/2022 05:49:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>